

En Quillota, a treinta de Abril de 2018.-

VISTOS:

Ante esta Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso se recibió causa N° 9 de fecha 12 de febrero de 2018, del Tribunal Supremo de Disciplina, para investigar la denuncia formulada por el señor Germán Silva Jurado del Rodeo del Club Catapilco, Asociación Petorca, efectuado el día 3 y 4 de febrero de 2018, en contra del señor JUAN VALDERRAMA HEISE, por infracciones Reglamentaria y faltas disciplinarias.-

A FS.1: rola denuncia de la Federación del Rodeo chileno, donde se informa de la denuncia formulada por el Jurado señor Germán Silva del Rodeo del Club Catapilco, Asociación Petorca, efectuado el día 3 y 4 de febrero de 2018.

A FS. 2: Se comunica al Tribunal Supremo de Disciplina que las Asociaciones no han designado sus representantes para la temporada 2018-2019.-

A FS. 3 Rola informe del señor Jurado don Germán Silva, sobre infracciones reglamentarias y faltas disciplinarias del jinete señor JUAN VALDERRAMA HEISE.

A fs.4: rola hoja de vida del infractor reseñado.-

A FS.5: rola citación al señor Juan Valderrama Heise e integrantes de la comisión Regional de Disciplina de Valparaíso.-

A fs.6: rola nota de citación para el señor Juan Valderrama Heise.

A fs.7: rola nota enviada a la Comisión Suprema de Disciplina, solicitando el nombre y los correos de los integrantes de la Comisión Regional de Disciplina,

A FS.8: rola comunicación del Presidente de la Asociación San Felipe, quién se excusa que por un error no hizo llegar el nombre del integrante de la Comisión.-

A FS.9 : rola nombre del integrante de la Comisión Regional de Disciplina.

A FS. 10: Rola nombre del integrante de la Comisión Regional de Disciplina.-

A FS.12: Rola citación a integrante de la Comisión de Disciplina de la Asociación San Felipe.

A FS.13: Rola citación a la Regional de Disciplina de don Cristóbal Santolaya M., de la Asociación de la Asociación Litoral Central.-

A FS.14: Rola listado de integrantes de la Comisión Regional de Disciplina.-

A FS.16: Rola disculpas del señor Cristóbal Santolaya Martínez.-

A FS.17: Rola declaración del denunciado don JUAN VALDERRAMA HEISE, quién expresa que participó en el rodeo de Catapilco realizado los días 3 y 4 de febrero de 2018, en la medialuna de

El Rayado, que efectivamente en la tercera serie cuando iba entregar en la tercera carrera, habiendo cantado 0 punto, se desentendió del toro porque iba con puerta, su hijo continuo con el toro, pero la puerta no fue abierta en forma oportuna y el toro se devolvió y paso por entre los caballos cantando un punto malo, luego trató de retomar el toro junto a su compañero y el toro les hizo otro punto malo. Ante esa situación se dirigió a jurado levantando la mano indicándole que el portero no abrió la puerta, él le contestó que me dirigiera al capataz, lo hizo, pero no contestó nada. Reconoce que él se desentendió del toro cuando iba con puerta, no dándose cuenta que la puerta estaba cerrada. Deja constancia que al término de la carrera tenía 7 puntos buenos, pero perdió 2 puntos malos quedando con 5 puntos buenos premiando y pudo correr la serie de campeones sin ningún problema. Solicita se tome declaración a su compañero don Juan Rodrigo Valderrama Tiznado.-

A FS.18: Se ordenada tomar declaración al testigo don Juan Valderrama Tiznado.

A FS.19: Rola declaración de don JUAN RODRIGO VALDERRAMA TIZNADO, quién expresa, el día de los hechos era compañero de corrida de su padre don Juan Valderrama, marcó 3 puntos buenos, pero su papa se desentendió del toro porque iba con puerta, continuo para entregar el toro pero el portero se quedó dormido y no abrió oportunamente la puerta, y el toro pasó entre los caballos cantando un punto malo, luego trataron de tomar el toro para hacerlo salir por la puerta y les volvieron a contar otro punto malo, le dijo a su papa que se detuviera. Luego su papá le dijo al jurado que el portero no abrió la puerta en forma oportuna, opero se nos dijo que se dirigieran al capataz, éste no contestó nada. Esa fue la situación, su papá en ningún momento insultó o se mostró groseramente hacia el jurado, si no que le hizo saber la mala gestión del portero.-

CONSIDERANDO

A FS.1: Se recibió ante esta Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso, denuncia de la Federación del Rodeo Chile, Tribunal Supremo de Disciplina.-

A FS.3: rola denuncia del jurado del rodeo ya reseñado don Germán Silva, realizado los días 3 y 4 de febrero de 2018.

A FS.4: rola hoja de vida del denunciado señor Juan Valderrama Heise.

A FS. 5: Rola citación a prestar declaración del denunciado singularizado precedentemente.-

A FS. 8, 9 Y 10, Rolan nombres de los integrantes de la comisión Regional de Disciplina.-

A FS. 12 Y 13: rolan citaciones de los integrantes de las Asociaciones San Felipe y Litoral Central.-

A FS. 16: rola disculpas del integrante de la comisión regional de disciplina señor Cristóbal Santolaya Martínez.-

A FS.17: Rolan descargos del denunciado don JUAN GUILLERMO VALDERRAMA HEISE , quién deja constancia de su actuación en el rodeo.-

A FS.18: rola declaración del testigo don Juan Rodrigo Valderrama Tiiznado, dando cuenta de su participación en el rodeo.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE.

1°.- Teniendo en consideración los hechos allegados a la investigación de los hechos denunciados.-

2°.- Que si bien el denunciado señor Valderrama Heise, en sus descargos reconoce que se desentendió en la entrega del toro cuando iba con puerta, su compañero e hijo continuó con el término de la cerrera, pero al estar la puerta cerrada el novillo se devolvió pasando sobre las caballos y se les cantó un punto malo, al retomar del animal nuevamente se cometió otra punto malo, ante esto él le hizo saber al jurado levantando la mano, pero nunca lo ofendió solamente fue por falta de actitud del portero, que se dirigió hacia el capataz por instrucciones del jurado, pero éste no respondió nada. Que si bien el testigo, ratifica lo mismo, pero no hubo ninguna actitud grosera o insultos de parte de su padre al jurado.

3°.- Que no obstante, el reglamento establece que el jinete que mire hacia la caseta del Jurado en reprobación del fallo emitido, será sancionado, y teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 78 inciso letra K, **se suspende de toda actividad deportiva por el término de dos fechas de rodeo, al jinete don JUAN GUILLERMO VALDERRAMA HEISE, Rut 7326308 , socio 70866, perteneciente al Club de Rodeo de Limache, Asociación Quillota, por haber reprobado el fallo emitido por el jurado , u otras en igual fecha, la que deberá cumplir en forma efectiva en la temporada oficial.-**

Consúltese al Tribunal Supremo de Disciplina, notifíquese y en su oportunidad, archívese.-

Dictada por la Comisión Regional de Disciplina, Presidida por su Presidente Jaime Salas Navarro, firmando como Secretario don Felipe Aranda Ferreira.-

